

## **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

### **“SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”**

Siendo la fecha y hora indicada en la Convocatoria Nro. 005 de 2023, a presentar ofertas para “SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.” Se verificó que se presentaron cuatro (04) ofertas:

- a) A través de correo electrónico [ventasdistriyasas@hotmail.com](mailto:ventasdistriyasas@hotmail.com) y mediante un archivo de la herramienta Google Drive con treinta (30) archivos digitales; el señor HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ identificado con C.C No.112241014 de Girardot, representante legal de DISTRIYA S.A.S. identificada con NIT No. 900693483-1, se presentó a las 14:46 horas recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la Convocatoria No. 005.
- b) A través de correo electrónico [roseolale@hotmail.com](mailto:roseolale@hotmail.com) y mediante veinticuatro (24) documentos adjuntos; el señor ROSEBEL OLAYA LERMA identificado con NIT No.93.335.815-2, quien se denomina RANCHO EL AMIGUITO, se presentó a las 14:55 horas recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 005.
- c) A través de correo electrónico [analista4talentoco@gmail.com](mailto:analista4talentoco@gmail.com) y mediante una carpeta comprimida, la cual tiene diecisiete (17) pdf y un (1) Excel; el señor MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS identificado con C.C. No.3.224.419 De Ubaté, quien es el Representante Legal de la empresa TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., quien se identifica con NIT. 830048811-5, se presentó a las 14:57 horas recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 005.
- d) Se presenta LUIS ALFONSO BUITRAGO identificado con C.C No.19.499.365 De Bogotá D.C., propietario del establecimiento de comercio SUPERMERCADO SU ECONOMÍA, siendo las 14:43 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 005.

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 de 2023** se presentaron **cuatro (04) oferentes**, el señor **HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ** identificado con C.C No.112241014 de Girardot, representante legal de **DISTRIYA S.A.S.** identificada con NIT No. 900693483-1, el señor **ROSEBEL OLAYA LERMA** identificado con NIT No.93.335.815-2, quien se denomina **RANCHO EL AMIGUITO**, el señor **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS** identificado con C.C. No.3.224.419 De Ubaté, quien es el Representante Legal de la empresa **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**, quien se identifica con NIT. 830048811-5, y **LUIS**

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

**ALFONSO BUITRAGO** identificado con C.C No.19.499.365 De Bogotá D.C., propietario del establecimiento de comercio **SUPERMERCADO SU ECONOMÍA**; de la siguiente manera:

Nro.	Empresa	Nit	Folios	Correo Electrónico	Observaciones
1	<b>DISTRIYA S.A.S.</b>	900693483-1	DIGITAL	A través de correo electrónico <a href="mailto:ventasdistriyas@hotmail.com">ventasdistriyas@hotmail.com</a> y mediante un archivo de la herramienta Google Drive con treinta (30) archivos digitales, (29) PDF Y (1) EXCEL	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor <b>HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b> en <b>calidad de representante legal de DISTRIYA S.A.S.</b> <b>Se excluyen 3 hojas que están en blanco.</b> <b>Sin verificar folios*.</b>
2	<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO</b>	93.335.815-2	DIGITAL	A través de correo electrónico <a href="mailto:roseolale@hotmail.com">roseolale@hotmail.com</a> y mediante veinticuatro (24) documentos adjuntos, (23) PDF Y (1) EXCEL	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor <b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO.</b> <b>Llegó un correo a las(14:57) un (1) pdf adicional.</b> <b>Sin verificar folios*.</b>
3	<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.</b>	830048811-5	DIGITAL	A través de correo electrónico <a href="mailto:analista4talentoco@gmail.com">analista4talentoco@gmail.com</a> y mediante una carpeta comprimida, la cual tiene diecisiete (17) pdf y un (1) Excel	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor <b>MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS</b> en <b>calidad de representante legal de TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.</b> <b>Sin Verificar Folios*.</b>
4	<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>	19.499.365	89	En medio físico impresa y una memoria USB, la cual tiene seis (6) pdf y un (1) Excel	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor <b>LUIS ALFONSO BUITRAGO-SUPERMERCADO SU ECONOMIA.</b>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.

**\*Sin Verificar folios:** Se deja constancia que los documentos se recibieron en la fecha y hora indicada como consta en la planilla de ventanilla única; se contabilizaron en número de archivos por ser digital.

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 20 de febrero al 24 de febrero de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Plazo máximo para solicitar la limitación a mipymes	Del 20 de febrero al 24 de febrero de 2023	Correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a> Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 20 de febrero al 24 de febrero de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	27 de febrero de 2023	Portal web institucional.
Plazo máximo expedición de adendas	28 de febrero de 2023	<a href="http://www.sanatorioaguadedios.gov.co">www.sanatorioaguadedios.gov.co</a> y SECOP.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	1 de marzo de 2023 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla o al correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co Si el peso de los archivos impide su entrega por correo electrónico, podrán enviarlos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, podrán hacer utilización del siguiente enlace, que sirve como instructivo para el envío de documentación: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be</a>
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 02 de marzo al 06 de marzo de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación	07 de marzo de 2023 hasta las 2:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	08 de marzo de 2023	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	09 de marzo de 2023	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta 10 de marzo de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9  
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co) - [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co)

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

**EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN**

<b>VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA</b>	
CAROLINA SOACHA LEAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 15
JERONIMO PERÉZ PERÉZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO

<b>VERIFICACIÓN FINANCIERA</b>	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA
MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12

<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	
JULIETH GONZALEZ BAUTISTA	COORDINADORA GIT ADQUISICIONES Y SUMINISTRO
DANIEL RODRIGUEZ AGUDELO	COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO.

<b>VERIFICACIÓN ECONÓMICA</b>	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

**1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA**

**DISTRIYA S.A.S.**

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 DE 2023</b>				
<b>2.1.1</b>	<b>PARTICIPANTES:</b> Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.	X		Se presenta persona jurídica nacional aportando certificado de existencia y representación legal.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	➤ Consorcios o uniones temporales.			
<b>2.1.2</b>	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aportan Anexo Nro. 2 de <b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b> - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD.
<b>2.1.4</b> <b>2.1.4.1</b>	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>.</p> <p>Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo</p>		X	NO CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente, sin embargo en esta no se incluyen los datos correctamente como se solicita en el formato asignado, así, no se incluye nombre completo del oferente, dirección, teléfono y cantidad de anexos

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be</a></p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>				
<b>2.1.4.2</b>	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con</p>		X	<p>NO CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente, sin embargo en esta no se incluyen los datos correctamente como se solicita en el formato asignado, así, no se incluye nombre completo del oferente, dirección, teléfono y cantidad de anexos</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
<b>2.1.4.3</b>	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con comercialización de equipos biomédicos y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		<p>CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de la sociedad COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S. identificada con NIT No. 900.693.483-1 expedido el 06 de febrero de 2023, su actividad económica principal corresponde a: "COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P."</p> <p>La sociedad se encuentra representada legalmente por HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ y no cuenta con limitaciones o restricciones para contratación ni por la naturaleza ni por la cuantía de los actos que celebre</p>
	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p>			
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en</p>	X		No aplica toda vez que el proponente corresponde a una sociedad.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de</li> </ul>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
<b>2.1.4.5</b>	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.			
<b>2.1.4.6</b>	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			No Aplica
<b>2.1.4.7</b>	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		CUMPLE, Aporta RUT de la sociedad el cual obra en la propuesta presentada.
<b>2.1.4.8</b>	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA</b>.</p>		X	NO CUMPLE. Aporta certificado expedido el 28 de febrero de 2023, con el código de verificación No. 900693483230228120706 Se verifica, correspondiente a la sociedad, no se allega el certificado correspondiente al Representante Legal.
<b>2.1.4.9</b>	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus</p>		X	NO CUMPLE. Aporta certificado expedido el 28 de febrero de 2023 con código No. 217645143 Se verifica, correspondiente al Representante Legal. No se allega

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			el documento correspondiente a la sociedad.
<b>2.1.4.10</b>	<b>Certificado de antecedentes judiciales</b>  El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> . No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 28 de febrero de 2023 Se verifica, correspondiente al representante legal.
<b>2.1.4.11</b>	<b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b>  El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “ <b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> ” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 28 de febrero de 2023 Se verifica, correspondiente al representante legal.
<b>2.1.4.12</b>	<b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b>  Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía de representante legal Hugo Oswaldo Fuentes Ortiz
<b>2.1.4.13</b>	<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía		X	NO CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 25-44-101178119, expedida el 24 de febrero de 2023, sin embargo, esta no incluye la firma correspondiente ni el recibo de pago.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>			
<b>2.1.4.14</b>	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	<b>X</b>		CUMPLE. Aporta constancia del comando de reclutamiento y control de reservas que indica que el representante legal de la sociedad cuenta con libreta militar de segunda clase.
<b>2.1.4.15</b>	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	<b>X</b>		CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 01 de febrero de 2023 por la ARL SURA.
<b>2.1.4.16</b>	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>		<b>X</b>	NO CUMPLE, aunque aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5B, no está firmado por el señor Representante Legal como persona Natural.

**NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 1:19 p.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo **NO CUMPLE** el oferente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 004 DE 2023</b>				
	<b>PARTICIPANTES:</b>			
2.1.	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		Se presenta persona jurídica nacional aportando certificado de existencia y representación legal.
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>		X	Se aporta Anexo Nro. 2 de <b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO</b> - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD.
	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>			
	<b>Forma de presentación de la oferta.</b>			
2.1.4	<p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p>	X		CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente.
2.1.4.1	<p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>. Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be</a></p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p>	X		CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.4	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con comercialización de equipos biomédicos y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		NO APLICA dado que corresponde a una persona natural con establecimiento de comercio.
	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</li> </ul> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta matrícula mercantil expedida el 27 de febrero de 2023, correspondiente al oferente ROSEBEL OLAYA LERMA y cuya actividad económica corresponde a: "regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, actividades de operadores turísticos, expendio a la mesa de comidas preparadas, organización de convenciones y eventos comerciales".</p>
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> </ul>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la</p>	X		<p>CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5. de la convocatoria, el oferente (persona natural) deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o <u>fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</u></p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.			
<b>2.1.4.6</b>	<b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b> Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			No aplica
<b>2.1.4.7</b>	<b>Identificación Tributaria.</b> El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.  Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).  Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.	X		CUMPLE, Aporta RUT del oferente el cual obra en la propuesta presentada.
<b>2.1.4.8</b>	<b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b> El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA</b> .	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 27 de febrero de 2023, con el código de verificación No. 93335815230227221315 Se verifica, correspondiente al oferente.
<b>2.1.4.9</b>	<b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b> El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 27 de febrero de 2023 con código No. 217586116 Se verifica, correspondiente

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
<b>2.1.4.10</b>	<b>Certificado de antecedentes judiciales</b>  El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> . No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.	X		CUMPLE. Aporta certificado. Se verifica.
<b>2.1.4.11</b>	<b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b>  El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “ <b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> ” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.	X		CUMPLE. Aporta certificado, Se verifica.
<b>2.1.4.12</b>	<b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b>  Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del oferente.
<b>2.1.4.13</b>	<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No 62-44-101017422, expedida el 28 de febrero de 2023, con recibo de pago.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>			
<b>2.1.4.14</b>	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>			NO APLICA, dado que el oferente es mayor de 50 años.
<b>2.1.4.15</b>	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 24 de febrero de 2023 por la ARL SURA.
<b>2.1.4.16</b>	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		CUMPLE, aporta formato suscrito..

**NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones y tenían plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para poder presentarlas y así subsanar, quien presentó vía correo electrónico siendo las 9:16 p.m. del día 7 de marzo de 2023, por lo que se procedió a la verificación conforme a lo siguiente:

**Numerales 2.1.4.10, 2.1.4.11,** El oferente deberá allegar copia de la verificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas del oferente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

**Numeral 2.1.4.13. Garantía de seriedad de la oferta** adjuntando recibo de pago de prima. El oferente deberá allegar la garantía acompañada del recibo de pago de la prima.

Teniendo en cuenta que presentó y subsanó dentro del término requerido el oferente **SI CUMPLE.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 004 DE 2023</b>				
	<b>PARTICIPANTES:</b>			
2.1.	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		Se presenta persona jurídica nacional aportando certificado de existencia y representación legal.
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aportan Anexo Nro. 2 de <b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A</b> - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD.
	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>			
	<b>Forma de presentación de la oferta.</b>			
2.1.4	<p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>.</p> <p>Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio</p>	X		CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente, con el lleno de requisitos.
2.1.4.1				

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be</a></p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p>	X		CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente, con el lleno de requisitos.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
<b>2.1.4.4</b>	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con comercialización de equipos biomédicos y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>		X	<p>NO CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de la sociedad TALENTO COMERCIALIZADORA S A . identificada con NIT No. 800.048.811-5 expedido el 01 de marzo de 2023, su actividad económica principal corresponde a: "Compraventa, comercialización, edición, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación de material didáctico."</p> <p>La sociedad se encuentra representada legalmente por MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS, este se encuentra facultado conforme al certificado de existencia y representación legal, para "2.Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos y especialmente ser el representante legal", dado que no se allegan los estatutos sociales para verificar las facultades y restricciones del representante legal se deberá subsanar este requisito.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</li> </ul> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.			
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			No aplica toda vez que el proponente corresponde a una sociedad.
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que</li> </ul>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p>		X	<p>CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5. de la convocatoria, el oferente (persona natural) deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o <u>fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</u></p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			No Aplica
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		CUMPLE, Aporta RUT de la sociedad el cual obra en la propuesta presentada.
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA.</b></p>	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 8 de febrero de 2023, con el código de verificación No. 8300488115230208093435 Se verifica, correspondiente a la sociedad y certificado con código de verificación No. 3224419230208093416, correspondiente al representante legal de la sociedad

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>2.1.4.9</b>	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 8 de febrero de 2023 con código No. 215949476 Se verifica, correspondiente a la sociedad y certificado con código de verificación No. 215949374 correspondiente al representante legal.
<b>2.1.4.10</b>	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 8 de febrero de 2023 Se verifica, correspondiente al representante legal.
<b>2.1.4.11</b>	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. aporta certificado, con código interno de validación No. . 52623674 del 08 de febrero de 2023.
<b>2.1.4.12</b>	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía de representante legal Hugo Oswaldo Fuentes Ortiz.
<b>2.1.4.13</b>	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta,</p>		X	NO CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 100030112, expedida el 01 de marzo de 2023, sin embargo, esta no incluye el recibo de pago.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>			
2.1.4.14	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		NO APLICA dado que el representante legal de la sociedad es mayor de 50 años
2.1.4.15	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 19/09/2022 por la ARL COLMENA
2.1.4.16	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>		X	NO CUMPLE, no aporta formato suscrito.

**NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 9:05 a.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo NO CUMPLE el oferente.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 004 DE 2023</b>				
	<b>PARTICIPANTES:</b>			
2.1.	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		Se presenta persona jurídica nacional aportando certificado de existencia y representación legal.
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aporta Anexo Nro. 2 de <b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b> - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD en el folio Nro.
	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>			
	<b>Forma de presentación de la oferta.</b>			
2.1.4	<p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p>			CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente, la cual consta de 2 folios. (página 2 y 3 de la oferta)-
2.1.4.1	<p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>. Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be</a></p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
<b>2.1.4.2</b>	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p>	X		CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente, la cual consta de 2 folios. (página 2 y 3 de la oferta)-

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
<b>2.1.4.4</b>	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con comercialización de equipos biomédicos y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		No aplica dado que la propuesta es presentada por una persona natural con establecimiento de comercio.
	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</li> </ul> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	X		CUMPLE. La oferta es presentada por una persona natural, el cual cuenta con actividad económica RUES: “comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco y otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.C.P”.
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> </ul>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			
<b>2.1.4.5</b>	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la</p>			<p>CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5. de la convocatoria, el oferente (persona natural) deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o <u>fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</u> Este documento se verifica en las páginas 12 y 13 de la propuesta.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.			
<b>2.1.4.6</b>	<b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b> Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			No Aplica
<b>2.1.4.7</b>	<b>Identificación Tributaria.</b> El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.  Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).  Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.	x		CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en la página 14 a 17 del documento de oferta.
<b>2.1.4.8</b>	<b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b> El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA</b> .	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 25 de febrero de 2023, con el código de verificación No. 19499365230225234406 Se verifica
<b>2.1.4.9</b>	<b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b> El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 25 de febrero de 2023 con código No. 217451633 Se verifica

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
<b>2.1.4.10</b>	<b>Certificado de antecedentes judiciales</b>  El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> . No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.	X		CUMPLE. Aporta certificado expedido el 25 de febrero de 2023 Se verifica
<b>2.1.4.11</b>	<b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b>  El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “ <b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> ” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.	X		CUMPLE. Aporta certificado con código de verificación No, registro interno de validación No. 54432352 Se verifica.
<b>2.1.4.12</b>	<b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b>  Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del oferente No. 19.499.365 en la página 22 del documento de oferta.
<b>2.1.4.13</b>	<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 100019876, expedida el 28 de febrero de 2023 la cual obra entre las páginas 20 a 31 de la oferta, incluyendo el recibo de pago de la misma.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>NUMERA L TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>			
<b>2.1.4.14</b>	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		NO APLICA, el oferente cuenta con mas de 50 años de edad.
<b>2.1.4.15</b>	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 21 de febrero de 2023 por la ARL SURA.
<b>2.1.4.16</b>	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		CUMPLE, aporta formato entre las páginas 34 a 35 de la propuesta.

Conforme a lo anterior, el oferente SI CUMPLE con los requisitos jurídicos correspondientes.

<b>RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA</b>	
<b>PROPONENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA S.A.S- HUGO</b></li> </ul>	<b>NO CUMPLE</b>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>OSWALDO FUENTES ORTIZ</b>	
• <b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO</b>	<b>SI CUMPLE</b>
• <b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A</b>	<b>NO CUMPLE</b>
• <b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>	<b>SI CUMPLE</b>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.

### 2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

<b>DISTRIBA S.A.S.</b>				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020		X	No cuenta con Estados financieros claros para evaluar ni la certificación de los estados financieros.
	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020		X	No cuenta con Estados financieros claros para evaluar ni la certificación de los estados financieros.
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2021.
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador.
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador.

**NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 1:19 p.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo NO CUMPLE el oferente.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

<b>COMERCIALIZADORA DISTRI YA S.A.S</b>			
<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Endeudamiento total</b>	<i>(Pasivo total / Activo total ) * 100</i>	0,0	SI
	\$ 0,00                      \$ 0,00		= ó < 65%
<b>Liquidez</b>	<i>Activo corriente / Pasivo corriente</i>	0,0	SI
	\$ 0,00                      \$ 0,00		= ó > 1

**ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO.**

<b>NUMERAL DE LA EVALUACION</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>PRESENTADOS</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>2.2.1.</b>	<i>Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020</i>	<b>X</b>		<i>Presenta estados financieros comparativos 2021-2020, pero falta la certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal</i>
	<i>Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020</i>	<b>X</b>		<i>Presenta estados financieros comparativos 2021-2020, pero falta la certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal</i>
<b>2.2.2</b>	<i>Declaración de Renta del último año gravable</i>	<b>X</b>		<i>No Presenta Declaración 2021</i>
<b>2.2.3</b>	<i>Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.</i>	<b>X</b>		<i>No Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador</i>

..... **Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias** .....

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9  
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co) - [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co)

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

<i>Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal</i>	<b>X</b>		<i>Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado</i>
<i>Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal</i>	<b>X</b>		<i>Presenta fotocopia de la cedula del contador</i>

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO.</b>			
<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Endeudamiento total</b>	$(Pasivo\ total / Activo\ total) * 100$	0,0	SI
			= ó < 65%
<b>Liquidez</b>	$Activo\ corriente / Pasivo\ corriente$	0,0	SI
			= ó > 1

**Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente ROSEBEL OLAYA LERMA para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones**

**TALENTO COMERCIALIZADORA S.A**

<b>NUMERAL DE LA EVALUACION</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>PRESENTADOS</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>2.2.1.</b>	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020		<b>X</b>	No Presenta estados financieros comparativos 2021-2020, Y certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9  
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co) - [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co)



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020		X	No Presenta estados financieros comparativos 2021-2020, Y certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable		X	No Presenta Declaración 2021
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.		X	No Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal		X	No Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal		X	No presenta fotocopia de la cedula del contador

<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S A</b>			
<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total ) * 100	0,0	SI
			= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	0,0	SI
			= ó > 1

**NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 9:05 a.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo **NO CUMPLE** el oferente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9  
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co) - [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co)

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020	X		Presenta estados financieros comparativos 2021-2020, Y certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal
	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020	X		Presenta estados financieros comparativos 2021-2020, Y certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2021
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		presenta fotocopia de la cedula del contador

SUPERMERCADO SU ECONOMIA			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total ) * 100		SI = ó < 65%
	\$ 422.805.597,83	\$ 998.974.149,67	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9  
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co) - [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co)

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		98,1	SI
	\$ 274.873.324,67	\$ 2.802.500,00		= ó > 1

**Nota:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente SUPERMERCADO SU ECONOMIA para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

<b>RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>PROPONENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>DISTRIYA S.A.S.</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO.</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>	<b>SI CUMPLE</b>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9  
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co) - [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co)

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

**3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA**

DISTRIYA S.A.S.				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2.3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.</b>	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el objeto a contratar, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.		X	El oferente anexa certificaciones incluyendo sector privado y sector público que para este caso solo se tendrán en cuenta las del sector público, siendo así, se tendrán en cuenta la de la Universidad de Cundinamarca (\$28.216.546), Sanatorio de Agua de Dios (acta de liquidación sin firma) (\$40.000.000) y Alcaldía de Melgar (\$11.022.970) cuya sumatoria se encuentra por debajo del presupuesto oficial del contrato.
<b>2.3.2.</b>	Copia del registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.		X	El oferente anexa Excel, una vez verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que el oferente NO relaciona los registros sanitarios de los ácido muriático, ácido nítrico, cera líquida, cloro al 70%, cloro en pastillas, cremas lava loza, creolina, detergentes líquido, detergente para lavadora polvo, hipoclorito ropa color, hipoclorito, jabón manos espuma, jabón líquido de manos, limpiahornos, limpiavidrios y varsol.
<b>2.3.3.</b>	Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, <b>Anexo Técnico No. 4.</b>		X	El oferente anexa Excel no cumpliendo con los requisitos exigidos en este punto debido a que no relaciona la totalidad de los registros INVIMAS de los productos.
<b>2.3.4.</b>	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		El oferente anexa compromiso firmado.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

2.3.5	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería.		X	El oferente no anexa certificado de disponibilidad de vehículo
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello		X	El oferente no anexa certificado de disponibilidad de bodegas.
2.3.7	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).			NO APLICA

**NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 1:19 p.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo **NO CUMPLE** el oferente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO.</b>				
<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>2.3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.</b>	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el objeto a contratar, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		El oferente anexa dos certificaciones una del Comando Aéreo de Combate por (\$79.000.000) que afecta el objeto a contratar y otra certificación de la Alcaldía de Mosquera por valor de (\$199.979.400) que según el objeto contratado indica COMPRAVENTA PARA LA DOTACION DE OFICINAS ENFERMERIA INSUMOS DEL COMPLEJO ACUATICO 2015 cuyos ítems de dotación corresponden a elementos relacionados con el objeto a contratar.
<b>2.3.2.</b>	Copia del registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.	X		El Oferente relaciona los registros sanitarios de los productos solicitados en la subsanación, como son: ácido muriático, ácido nítrico, cera líquida, cloro al 70%, cloro en pastillas, cremas lava loza, detergentes para lavadora polvo, detergente en polvo, insecticida, jabón en barra, jabón de baño, jabón manos espuma, limpiahornos y limpiavidrios, en archivo PDF y Excel. <b>SUBSANADO</b>
<b>2.3.3.</b>	Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, <b>Anexo Técnico No. 4.</b>	X		El oferente anexa Excel y PDF con los Registros Sanitarios solicitados en la Subsanación, los cuales fueron verificados en la Página del Invima y están Vigentes, cumpliendo así con lo solicitado. <b>SUBSANADO</b>
<b>2.3.4.</b>	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		El oferente anexa compromiso firmado

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO.</b>				
<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>2.3.5</b>	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería.	X		El oferente si anexa certificado TODOS LOS DOCUMENTOS. <b>SUBSANADO</b>
<b>2.3.6</b>	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello	X		El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas
<b>2.3.7</b>	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).			NO APLICA

**NOTA: Conclusión:**

1. El punto **2.3.2. Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.** Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA. (El oferente anexa Excel pero que verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que el oferente NO relaciona los registros sanitarios de ningún producto que lo requiere.) - **SUBSANADO – SI CUMPLE**
2. El punto **2.3.3.** Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró INVIMA si lo requiere, **Anexo Técnico No. 4.** (El oferente anexa Excel no cumpliendo con los requisitos exigidos en este punto debido a que no relaciona los registros INVIMAS de los productos que lo requieren y adicionalmente no anexa el PDF.)- **SUBSANADO – SI CUMPLE**
3. El punto **2.3.5.** El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas,

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería. **SI CUMPLE.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. <b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE.</b>	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el objeto a contratar, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		El oferente anexa dos certificaciones de Alcaldía de Tocancipa y la Universidad Cundinamarca que sumadas nos da \$449.714.930,83
2.3.2.	Copia del registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.		X	El oferente anexa Excel, PDF y documento de registro invima de productos pero que verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que el oferente NO relaciona los registros sanitario de los ácido muriático, ácido nítrico, cera liquida, cloro al 70%, cloro en pastillas, cremas lava loza, detergentes para lavadora polvo, detergente en polvo, insecticida, jabón en barra, jabón de baño, jabón manos espuma, limpiahornos y limpiavidrios
2.3.3.	Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, <b>Anexo Técnico No. 4.</b>		X	El oferente anexa PDF y Excel cumpliendo con los requisitos exigidos, excepto los registros INVIMAS de los productos que lo requieren.
2.3.4.	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		El oferente anexa compromiso firmado

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.5	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería.	X		El oferente anexa contar con vehículo disponible de placas WOT581 "camión" vinculo contrato, cuenta con tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica y el vehículo de placas FYR259 "camioneta" vinculo propio con tarjeta de propiedad del vehículo
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello	X		El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas
2.3.7	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).			NO APLICA

**NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 9:05 a.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo **NO CUMPLE** el oferente.

LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. <b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE.</b>	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea	X		El oferente anexa tres certificaciones del Sanatorio de Agua de Dios que sumadas nos da \$354.500.000

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>				
<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	relacionado con el objeto a contratar, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.			
<b>2.3.2.</b>	Copia del registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.		X	El oferente anexa Excel, pero que verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que el oferente NO relaciona el registro sanitario de la cera líquida
<b>2.3.3.</b>	Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, <b>Anexo Técnico No. 4.</b>		X	El oferente anexa PDF y Excel cumpliendo con los requisitos exigidos, excepto el registro INVIMA de los productos que lo requieren.
<b>2.3.4.</b>	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		El oferente anexa compromiso firmado
<b>2.3.5</b>	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería.	X		El oferente anexa contar con vehículo disponible de placas KHT155 vinculo contrato, cuenta con tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica.
<b>2.3.6</b>	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el	X		El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello			
<b>2.3.7</b>	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).			NO APLICA

**NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a las 11:53 a.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo **NO CUMPLE** el oferente.

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA.	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
<b>DISTRIBA S.A.S.</b>	NO CUMPLE
<b>ROSEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO.</b>	SI CUMPLE
<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A</b>	NO CUMPLE
<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>	NO CUMPLE

**DISTRIBA S.A.S.**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

DISTRIBA S.A.S.	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	<b>NO CUMPLE</b>
Capacidad financiera, numeral 2.2	<b>NO CUMPLE</b>
Capacidad técnica 2.3	<b>NO CUMPLE</b>

**CAPACIDAD JURIDICA:** Para acreditar capacidad jurídica y cumpla para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá subsanar la siguiente documentación:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

## **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

- Numeral 2.1.4.2. Carta de presentación de la propuesta, el proponente deberá allegar el documento debidamente diligenciado, con la inclusión de toda la información correspondiente a la sociedad y necesaria para la verificación de los datos.
- Numerales 2.1.4.8., 2.1.4.9, 2.1.4.11, El oferente deberá allegar copia de la verificación de antecedentes de la sociedad (Disciplinarios) como del representante legal (fiscales).
- Numeral 2.1.4.13. Garantía de seriedad de la oferta adjuntado recibo de pago de prima. El oferente deberá allegar la garantía debidamente suscrita, acompañada del recibo de pago de la prima
- *Numeral 2.1.4.16. Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo el oferente deberá llegar el anexo 5B firmado por el Representante legal.*

\* **NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 1:19 p.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo **NO CUMPLE** el oferente.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente COMERCIALIZADORA DISTRI YA S.A.S para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone:

- No cuenta con Estados financieros claros para evaluar, ni la certificación de los estados financieros

\* **NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 1:19 p.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo **NO CUMPLE** el oferente.

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Teniendo en cuenta los factores subsanables de la convocatoria "Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal. No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.”

De acuerdo a lo anterior el oferente deberá subsanar los puntos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.5 y 2.3.6. Aportando los documentos que correspondientes.

\* **NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 1:19 p.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo **NO CUMPLE** el oferente.

**ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO.**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

<b>ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO.</b>	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>RESULTADO</b>
Capacidad jurídica 2.1	<b>SI CUMPLE</b>
Capacidad financiera, numeral 2.2	<b>SI CUMPLE</b>
Capacidad técnica 2.3	<b>SI CUMPLE</b>

**Nota:**

**CAPACIDAD JURIDICA:** Cumple con todos los requisitos exigidos.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Cumple con todos los requisitos exigidos.

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Cumple con todos los requisitos exigidos.

**TALENTO COMERCIALIZADORA S.A**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A</b>	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>RESULTADO</b>
Capacidad jurídica 2.1	<b>NO CUMPLE</b>
Capacidad financiera, numeral 2.2	<b>NO CUMPLE</b>
Capacidad técnica 2.3	<b>NO CUMPLE</b>

**Nota:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación,

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

## **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

*las cuales fueron remitidas a la 9:05 a.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo NO CUMPLE el oferente.*

**CAPACIDAD JURIDICA:** Para acreditar capacidad jurídica y cumpla para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá subsanar la siguiente documentación:

- Numeral 2.1.4.3, documentos para acreditar la capacidad jurídica. La sociedad se encuentra representada legalmente por MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS, este se encuentra facultado conforme al certificado de existencia y representación legal, para “2.Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos y especialmente ser el representante legal”, dado que no se allegan los estatutos sociales para verificar las facultades y restricciones del representante legal se deberá subsanar este requisito.
- Numeral 2.1.4.13. Garantía de seriedad de la oferta adjuntado recibo de pago de prima. El oferente deberá allegar la garantía, acompañada del recibo de pago de la prima. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 100030112, expedida el 01 de marzo de 2023, sin embargo, esta no incluye el recibo de pago.
- Numeral 2.1.4.16 Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el oferente deberá allegar el ANEXO 5B debidamente suscrito, sin embargo no aporta.
- **NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 9:05 a.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo NO CUMPLE el oferente.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A** para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos, como se exponen a continuación:

- No Presenta estados financieros comparativos 2021-2020, Y certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal.
- No Presenta estados financieros comparativos 2021-2020, Y certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal.
- No Presenta Declaración de renta 2021
- No Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador
- No Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado.
- No presenta fotocopia de la cedula del contador

**NOTA:** Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 9:05 a.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo NO CUMPLE el oferente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

## **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Teniendo en cuenta los factores subsanables de la convocatoria “Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal. No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.”

De acuerdo a lo anterior el oferente deberá subsanar los puntos 2.3.2 y 2.3.3. Aportando los documentos que correspondientes.

\* **NOTA:** *NOTA: Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 9:05 a.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo NO CUMPLE el oferente.*

### **LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

<b>LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMÍA</b>	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>RESULTADO</b>
Capacidad jurídica 2.1	<b>SI CUMPLE</b>
Capacidad financiera, numeral 2.2	<b>SI CUMPLE</b>
Capacidad técnica 2.3	<b>NO CUMPLE</b>

**Nota:**

**CAPACIDAD JURIDICA:** el oferente cumple con los requisitos jurídicos correspondientes.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente SUPERMERCADO SU ECONOMIA para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

## **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Teniendo en cuenta los factores subsanables de la convocatoria “Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal. No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.”

De acuerdo a lo anterior el oferente deberá subsanar los puntos 2.3.2 y 2.3.3. Aportando los documentos que correspondientes.

*\*NOTA: Siendo el día 7 de marzo vía correo electrónico se les requirió subsanaciones otorgando plazo hasta las 9:00 am del día 8 de marzo del año 2023 para su presentación y subsanación, las cuales fueron remitidas a la 11:53 a.m. del día 8 de marzo de 2023 superando el plazo señalado para lo requerido. Por tal motivo NO CUMPLE el oferente.*

### **EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE PARTICIPANTE**

Dado que el oferente **ROSEBEL OLAYA LERMA - RANCHO EL AMIGUITO**, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica de la convocatoria pública 005 de 2023, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica, así:

<b>OFERTA</b>	<b>ROSEBEL OLAYA LERMA RANCHO EL AMIGUITO</b>
<b>VALOR DE OFERTA</b>	<b>Sumatoria de los precios unitarios \$ 19.701.413</b>

El proponente cumplió con lo establecido en el CAPÍTULO III-DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA, de la convocatoria pública 005 de 2023. Se validó el contenido de la oferta económica presentada, respecto del total de ítems y el detalle de los 190 productos, los cuales frente al anexo técnico dispuesto para tal fin coincidieron en su totalidad. Ahora, en razón a que **ROSEBEL OLAYA LERMA - RANCHO EL AMIGUITO** es el único oferente que cumple con los requisitos de capacidad jurídica, financiera y técnica, no es posible efectuar comparación de precios para efecto de asignación de puntaje, conforme a lo estipula el numeral 4.1.1 OFERTA ECONÓMICA de la convocatoria pública 005 de 2023, por lo tanto el evaluador económico no tiene herramienta que le permita determinar que la oferta presentada es favorable para la entidad.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....



## **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2023.**

Al carecer de asignación de puntaje en lo pertinente a la evaluación económica, se realizó una comparación de precios, tomando como referencia la información de los precios contenidos en el estudio previo que fundamentó la publicación de la convocatoria pública 005 de 2023, observando que respecto la propuesta allegada por **ROSEBEL OLAYA LERMA - RANCHO EL AMIGUITO**, existe una variación de precios en los 190 ítems, en el sentido de que estos productos presentan una baja en los precios unitarios por la suma de \$ 1.172.762, representado una disminución del 5,6%.

En consecuencia, de lo antes expuesto, al proponente ROSEBEL OLAYA LERMA - RANCHO EL AMIGUITO, se le asigna en la evaluación de la oferta económica según numeral 4.1 de los términos con una puntuación de 99,65.

### **CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

En consecuencia de lo antes evaluado y estudiado, el comité designado para la evaluación de la Convocatoria No. 005 del año 2023 cuyo objeto es “**SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**” en virtud del artículo DÉCIMO OCTAVO del acuerdo 10.03.02 del 2014 y el artículo SEXTO del mismo con base en lo principios de planeación, celeridad, eficacia; así como lo establecido en el artículo CUARTO de la Resolución 10.36.609 del 2014 procedimiento para la contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable para celebrar contrato con el proponente **ROSEBEL OLAYA LERMA – RANCHO EL AMIGUITO**, debido a que cumplió con lo requerido; jurídico, técnico, financiero y económico y obtuvo una puntuación de **99.65** del total del puntaje a asignar en los factores calificables numeral 4.1 de los términos de referencia.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de marzo de 2023.

FIRMADO EN ORIGINAL

**CAPACIDAD FINANCIERA**

\_\_\_\_\_  
**LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO** SUPERVISOR GRADO 23  
- PAGADORA COORDINACIÓN GIT FINANCIERO

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
**MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA-** AUXILIAR  
ADMINISTRATIVO GRADO 12

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro.  
005 DE 2023.**

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____ <b>CAROLINA SOACHA LEAL</b> (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 15 ADQUISICIONES Y SUMINISTROS)</p> <p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____ <b>JERONIMO PEREZ PEREZ</b> -ASESOR JURÍDICO EXTERNO</p> <p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____ <b>SANDRA PATRICIA GUTIERREZ MENDEZ</b>-SECRETARIA GRADO 14</p> <p>FIRMADO ORIGINAL</p> <p>_____ <b>DANIEL RODRIGUEZ AGUDELO</b> - COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO.</p>
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
<b>CAPACIDAD ECONÓMICA</b>	<p>FIRMADO ORIGINAL</p> <p>_____ <b>HERNÁN AGUDELO SANCHEZ</b> - COORDINADOR GIT FINANCIERO.</p>

Apoyó: Juan David Henao Hurtado - Contratista Apoyo Jurídico

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias* .....

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9  
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co) - [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co)